



## CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2018–2019

Agradecemos la confianza depositada en nuestro instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, a continuación presentamos las condiciones generales para la Inscripción y reinscripción correspondiente.

### SOLICITAMOS A LOS PADRES DE FAMILIA ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO CON FIRMA AL CALCE DE CADA HOJA

#### 1. GENERALES

- 1.1. Conocemos y estamos de acuerdo con las instalaciones, procesos administrativos, sistema educativo y organización en general del “Instituto Lipman”,
- 1.2. Conocemos que el proceso académico cumple con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Guanajuato.
- 1.3. Hemos sido enterados de que las clases inician
  - 1.3.1. El 21 de agosto de 2018 para los grados pre-maternal y maternal.
  - 1.3.2. El 27 de agosto de 2018 para los grupos de Kinder 1, Kinder 2 y Kinder 3
- 1.4. Conocemos que el ciclo escolar concluye el 5 de julio de 2019
- 1.5. Hemos sido informados, de que por disposición de la Secretaria de Educación Pública, el colegio deberá suspenderán las clases los días marcados para Consejo Técnico Escolar en el calendario oficial.
- 1.6. Hemos sido informados, que el pago y entrega de libros será del 1 de julio hasta el 28 de agosto de 2018, en horario de 9:00 a 13:00 horas, y que el costo de los libros es proporcionado por las editoriales

#### 2. CUOTA DE INSCRIPCION, MATERIAL, SEGURO ESCOLAR 2018-2019

- 2.1. Hemos sido informados que las cuotas de inicio de ciclo; Inscripción, Material y Seguro para el ciclo escolar 2018-2019 son:

2.1.1. Inscripción	\$ 2,500.00
2.1.2. Material	\$ 2,500.00
2.1.3. Seguro	\$ 500.00
- 2.2. Hacemos constar que, mediante circulares internas y publicidad del colegio, fuimos informados de los periodos de descuentos por pronto-pago para Inscripción/Reinscripción y material del Instituto, para el ciclo escolar 2018–2019.
- 2.3. Hemos sido informados que las cuotas de inicio de ciclo del Instituto no incluyen los **libros de texto de editoriales, uniformes y vestimenta para festivales**. Tampoco incluyen cuotas de recuperación por renta de servicios especiales, transporte o instalaciones para actividades extraescolares o recreativas, dentro o fuera del plantel, organizadas ya sea por el Instituto o por la Asociación de Padres de Familia.
- 2.4. Estamos enterados que tendremos que pagar la totalidad de la cuota de Inscripción a más tardar el 21 de agosto de 2018. Asimismo, conocemos que dicha cuota puede tener un ajuste a partir del 28 de agosto de 2018.
- 2.5. Estamos enterados que tendremos que cubrir la totalidad de la cuota de Material a más tardar el 21 de agosto de 2018. Asimismo, conocemos que dicha cuota puede tener un ajuste a partir del 28 de agosto de 2018.
- 2.6. Estamos enterados que tendremos que cubrir la totalidad del seguro escolar para que se le permita a mi(s) hijo(s) el acceso al colegio.
- 2.7. Estamos de acuerdo que el proceso de Inscripción/Reinscripción no ha sido completado, sino hasta liquidar los importes de inscripción, material, y seguro escolar correspondientes en las fechas establecidas, y hacer la entrega **COMPLETA** de la documentación requerida por el Instituto.



## CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2018-2019

Agradecemos la confianza depositada en nuestro instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, a continuación presentamos las condiciones generales para la Inscripción y reinscripción correspondiente.

### 3. CUOTA DE COLEGIATURA Y GUARDERIA 2018-2019

- 3.1. Hemos sido informados que las cuotas por concepto de colegiatura y guardería para el ciclo escolar 2018-2019 serán:
  - 3.1.1. Mensualidad \$2,500.00
  - 3.1.2. Guardería \$ 450.00
- 3.2. Estamos de acuerdo en cubrir mensualmente las colegiaturas de nuestro hijo en el mes correspondiente.
- 3.3. Estamos de acuerdo en que durante el ciclo escolar 2018-2019 deberemos cubrir 11 colegiaturas, teniendo en cuenta que se pagaran colegiaturas completas de los meses de septiembre de 2018 a julio de 2019.
  - 3.3.1 Estamos enterados de la colegiatura de julio deberá cubrirse al 50% durante el mes de diciembre de 2018 y el 50% restante durante el mes de junio de 2019**
- 3.4. Estamos entrados que nuestros hijos pasarán a guardería 15 minutos después del horario de salida académica (13:30 horas), generando un costo de 45.00 por día, a partir de las 13:46 horas y hasta las 15:00 horas, mismos que tendremos que cubrir al momento de recoger a mi hijo.
- 3.4. Estamos entrados que el horario de guardería finaliza a las 15:00 horas. y que en caso de exceder ese horario para recoger a nuestros hijos, el colegio hará un cargo de 150.00 pesos adicionales al costo de guardería por cada evento.

### 4. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, PAGO SEMESTRAL, PAGO ANUAL Y RECARGOS

- 4.1. Conocemos que **pronto pago o pago anticipado** es; realizar el pago a más tardar el día 10 del mes correspondiente, en caso de que el día 10 sea inhábil o festivos, el pago deberá hacerse a más tardar el último día hábil previo a la fecha límite de pago.
- 4.2. Conocemos que con el **Pago Anticipado** se aplicará a la colegiatura mensual informada en el punto 3.1.1, una bonificación especial, quedando el costo mensual en:
  - 4.2.1. **\$2,200.00** para alumnos que cursan los grados de Pre-Maternal y Maternal.
  - 4.2.2. **\$2,300.00** para los alumnos que cursan los grados de Kinder 1, 2, 3,
- 4.3. Conocemos que al costo especial de pago anticipado ya no se le aplicaran descuentos adicionales.
- 4.4. Conocemos que **pago Semestral** es cubrir por anticipado y en una sola exhibición, el pago de 5 colegiaturas y media correspondientes a cada medio ciclo escolar. El periodo comprendido de Septiembre de 2018 a Enero de 2019 deberá quedar cubierto al 100% antes del 10 de septiembre de 2018 y el de Febrero de 2019 a Junio de 2019 deberá liquidarse totalmente a más tardar el día 10 de Febrero de 2019, para este tipo de pago se aplicará un descuento de 6%.
- 4.5. Conocemos que con el **Pago Semestral** se aplicará a la colegiatura mensual informada en el punto 3.1.1. Una bonificación adicional a la cuota de pronto pago, del 6% al acumulado de 5 colegiaturas y media, quedando el costo semestral en:
  - 4.5.1. **\$11,370.00** para alumnos que cursan los grados de Pre-Maternal y Maternal.
  - 4.5.2. **\$11,890.00** para los alumnos que cursan los grados de Kinder 1, 2, 3,
- 4.6. Conocemos que **pago Anual** es cubrir por anticipado y en una sola exhibición, el pago de las 11 colegiaturas correspondientes al ciclo escolar completo comprendido de Septiembre de 2018 a Junio de 2019 y deberá quedar cubierto antes del 10 de septiembre de 2018.
- 4.7. Conocemos que con el **Pago Semestral** se aplicará a cada colegiatura mensual informada en el punto 3.1.1. Una bonificación adicional a la cuota de pronto pago del 8% al acumulado de 11 colegiaturas, quedando el costo semestral en:
  - 4.7.1. **\$22,264.00** para alumnos que cursan los grados de Pre-Maternal y Maternal.
  - 4.7.2. **\$22,276.00** para los alumnos que cursan los grados de Kinder 1, 2, 3,



## CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2018-2019

Agradecemos la confianza depositada en nuestro instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, a continuación presentamos las condiciones generales para la Inscripción y reinscripción correspondiente.

- 4.8. Conocemos que de no pagar la colegiatura durante el mes correspondiente, se aplicará un **recargo de 10%** sobre la cuota de colegiatura informada en el punto **3.1.1. Por cada mes de retraso**, efectivos a partir del día posterior del último día calendario del mes, aun cuando éste sea inhábil.
- 4.9. Sabemos que el sistema de control de pagos del colegio cambia los costos de colegiatura pronto pago a costo normal y calcula recargos al vencimiento de cada mes en forma automática, por lo que, si depositamos sin talón, sin referencia, por transferencia interbancaria u otro medio, deberemos presentar la ficha de depósito o comprobante de pago original antes del día 10 de cada mes (o día hábil anterior), de no hacerlo, no será registrado nuestro pago a tiempo en el sistema, por lo que tendremos adeudos de diferencias en la cuenta de nuestro hijo, **que deberemos cubrir, aun cuando hayamos pagado con oportunidad en el banco.**

## 5. CONDICIONES DE PAGO

- 5.1. Estamos enterados en que el colegio, **recibirá los pagos de colegiatura ÚNICAMENTE a través del Banco** Scotiabank mediante el tarjetón de pagos. Y por ningún motivo se recibirán pagos de colegiaturas en efectivo o cheque en el Colegio.
- 5.2. Estamos enterados que para el pago semestral o anual deberemos solicitar al colegio la cuenta bancaria con el fin de realizar la(s) transferencia(s) o depósito(s) directamente en cajas del Banco, por el monto correspondiente.
- 5.3. Estamos enterados que debemos canjear en el colegio la ficha del banco por la factura o recibo correspondiente a más tardar el día 10 de cada mes para recibir el beneficio de Pronto Pago, **el colegio no reconocerá ningún pago, ni hará aclaración alguna, sin el comprobante de depósito original o comprobante de transferencia.**
- 5.4. Estamos de acuerdo en que la colegiatura quedara contabilizada para el colegio hasta que sea emitido el recibo de pago correspondiente por el sistema de control de pagos del colegio, o cotejado el pago con el banco mediante intercambio de archivos.
- 5.5. Estamos enterados que la entrega de fichas de pago para el ciclo 2018-2019 será del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2018 en Dirección del instituto.
- 5.6. Estamos enterados de que la bonificación por **pronto pago** no podrá ser aplicada por el banco después de la fecha límite en las fichas de pago, y nos obligamos a cubrir la totalidad de la cuota mensual indicada el punto 3.1.1. Para no dejar adeudos remanentes y diferencia en el mes.
- 5.7. Estamos de acuerdo que si por algún motivo, un cheque expedido por nosotros fuera devuelto por el banco, se acreditará en nuestra cuenta escolar el importe del cheque, más un cargo del 10% del importe, más los cargos que haga el banco y los recargos especificados en el punto 4.3, que por retraso en el pago se generen.
- 5.8. Aceptamos y nos damos por enterados de que el pago por concepto de colegiaturas deberá estar al corriente para que nuestro hijo pueda asistir a clases, ser evaluado y tener derecho a la reinscripción. Tomando en cuenta que se tiene el compromiso de pasar a recoger las fichas de pago de reinscripción al área de caja del Instituto, durante el período de Reinscripciones establecido en calendario oficial de la SEG.
- 5.9. Estamos enterados que en las cuotas y colegiaturas escolares no incurrirán impuestos hoy en día y aceptamos que, si el Gobierno Federal y/o Estatal impusiera algún nuevo impuesto que no venga incluido en las cuotas actuales, dicho incremento se verá inmediatamente reflejado en el cobro de nuestras cuotas en el año en curso.



## CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2018-2019

Agradecemos la confianza depositada en nuestro instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, a continuación presentamos las condiciones generales para la Inscripción y reinscripción correspondiente.

### 6. POLITICAS DE DEVOLUCION DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 6.1. El “Instituto Lipman” devolverá el 100% de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada “**por escrito**” 60 días naturales antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2018-2019.
- 6.2. El “Instituto Lipman” devolverá el 50% de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada “**por escrito**” con más de 45 días antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2018-2019.
- 6.3. El “Instituto Lipman” devolverá el 25% de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada “**por escrito**” 30 días antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2018-2019.
- 6.4. El “Instituto Lipman” no devolverá porcentaje alguno de inscripción dentro de los 30 días previos al inicio de clases o una vez iniciado el ciclo escolar 2018-2019, no se harán cálculos prorrateados de devolución de Inscripción o Reinscripción por bajas de alumnos, ya sean estos por voluntad del tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.
- 6.5. Se tomará como fecha de inicio la indicada en el Calendario Oficial emitido por la Secretaría de Educación del Estado para el ciclo 2018-2019.
- 6.6. Es necesario presentar junto con la solicitud de devolución el recibo de pago (original) emitido por el colegio para reclamar la devolución de inscripción.

### 7. POLITICAS DE DEVOLUCION DE CUOTAS DE MATERIAL

- 7.1. El “Instituto Lipman” devolverá el 100% de la cuota de material recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada “**por escrito**” 45 días naturales antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2018-2019.
- 7.2. El “Instituto Lipman” devolverá el 50% de la cuota de material recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada “**por escrito**” antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2018-2019.
- 7.3. El “Instituto Lipman” no devolverá porcentaje alguno si dicha solicitud es realizada posterior al primer día de clases (inicio) del ciclo escolar 2018-2019. Una vez iniciado el ciclo escolar, no se harán cálculos prorrateados de devolución de cuotas de material por bajas de alumnos, ya sean estos por voluntad del tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.
- 7.4. Se tomará como fecha de inicio la indicada por el Calendario Oficial emitido por la Secretaría de Educación del Estado al momento de su publicación.
- 7.5. Es necesario presentar junto con la solicitud de devolución el recibo de pago (original) emitido por el colegio para reclamar la devolución de cuota de material.

### 8. POLITICAS DE DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

- 8.1. Aceptamos que la inasistencia de nuestro hijo, no justifica descuento de ninguna índole. En caso de que hubiera necesidad de dar de baja a nuestro hijo, aceptamos que notificaremos “**por escrito**” a la Coordinación de Control Escolar y que la baja quedara formalizada 48 horas posteriores a recepción por parte del colegio del aviso de baja.
- 8.2. Estamos de acuerdo que si el tutor opta por pagar la colegiatura semestral o anual, el “Instituto Lipman” le reembolsará el pago recibido por cualquier mensualidad adelantada que no esté en curso. Una vez comenzado el mes en curso, no se harán cálculos prorrateados de devolución de colegiaturas parciales por bajas de alumnos, ya sean estos por voluntad del tutor o por instrucciones de la dirección del Instituto.
- 8.3. Conocemos que si el tutor optó por pagar la colegiatura en una sola exhibición semestral o anual, el instituto reembolsará los meses pendientes del ciclo escolar, menos cualquier descuento recibido por pago anualizado, esto es, se calculará el “**importe total de los meses cursados**” a valor de pronto pago (incluyendo la media mensualidad cubierta en diciembre de ser el caso) y la devolución corresponderá al total pagado menos este “**importe total de los meses cursados**”.



## **CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2018-2019**

Agradecemos la confianza depositada en nuestro instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, a continuación presentamos las condiciones generales para la Inscripción y reinscripción correspondiente.

- 8.4. Es necesario presentar junto con la solicitud de devolución el recibo de pago de colegiaturas adelantadas (original) emitido por el colegio para reclamar la devolución de cualquier colegiatura. De no presentarse el recibo original o aceptar la cancelación de la factura emitida el colegio no hará devolución alguna.

### **9. POLITICAS DE DEVOLUCION DE CUOTA DE SEGURO ESCOLAR**

- 9.1. Estamos enterados de que el Instituto no devolverá íntegramente o en parte proporcional las cuotas de Seguro Escolar una vez que se haya iniciado la contratación del mismo con la compañía aseguradora.

### **10. SEGURIDAD VIAL Y CONTRA ACCIDENTES.**

- 10.1. Hemos leído y nos comprometemos a respetar las reglas de tránsito que indica el Instituto, así como las indicaciones del personal de la escuela y aceptamos que, de no hacerlo así, se considerará una falta de disciplina, haciéndonos acreedores a las sanciones que determine la Dirección del Instituto y que éstas pueden hacer que los alumnos pierdan el derecho de Inscripción / Reinscripción o hasta llegar a ser dados de baja del Instituto, debido a los peligros y/o molestias que causen.
- 10.2. Conocemos que el Instituto ha contratado un seguro contra accidentes, cuya prima corre a cargo del mismo, de tal forma que la compañía aseguradora será quien atienda nuestras reclamaciones consecuentes de un accidente. Se nos ha sugerido que cada familia tengamos adicionalmente a nuestro hijo inscrito en algún programa de seguro de gastos médicos mayores en caso de la improbable situación de que el seguro contra accidentes llegue a su tope máximo de cobertura por alumno.
- 10.3. Aceptamos que aunque el Instituto hará todo esfuerzo razonable para buscar el bienestar de sus alumnos, el mismo Instituto no puede garantizar la omisión de cualquier accidente o lesión que pueda sufrir mi hijo en actividades normales o extraordinarias dentro o fuera de él, así como por accidentes de tránsito en el exterior del plantel durante el ciclo escolar.
- 10.4. Estamos enterados y aceptamos que el Instituto Lipman **NO** se hace responsable por objetos extraviados, robados o dañados dentro del plantel, patio, transportes o durante las actividades escolares que se lleven a cabo dentro o fuera del "Instituto Lipman".
- 10.5. Estamos enterados que está estrictamente prohibido participar en la venta o compra de cualquier producto o servicio en el interior o exterior del plantel (cercanía de nuestro plantel). Entendemos que esto podría generar un problema de tránsito, ocasionar riesgos de seguridad y posiblemente fomente la venta de productos ilegales para menores de edad.

### **11. OTRAS CONDICIONES**

- 11.1. Estamos de acuerdo que es compromiso del padre o tutor, entregar toda la documentación requerida antes del inicio de clases, o en curso iniciado, al omento de la inscripción, y que después de esa fecha el Instituto no tiene responsabilidad sobre el registro del alumno en la SEG y la validez de los estudios.
- 11.2. Convenimos que el Instituto se reserva el derecho de Inscripción / Reinscripción. Adicionalmente, aceptamos que el Instituto podrá condicionar la matriculación de un alumno al Instituto por faltas de desempeño académico, problemas de conducta, y por razones administrativas como lo son faltas de respeto de los padres de familia, morosidad en los pagos de cuotas y colegiaturas vencidas, participación en actos que atenten a la seguridad del Instituto y/o actuar con irresponsabilidad vial en la cercanía de nuestro plantel.
- 11.3. Sabemos que el Instituto se reserva el derecho de informar, interactuar con y entregar al niño indistintamente a ambos padres del alumno, a menos que exista una orden legal y por escrito que indique lo contrario, y que haya sido comunicada al instituto por escrito con oportunidad.



## CONVENIO ADMINISTRATIVO CICLO ESCOLAR 2018-2019

Agradecemos la confianza depositada en nuestro instituto al encomendarnos la educación de sus hijos, a continuación presentamos las condiciones generales para la Inscripción y reinscripción correspondiente.

- 11.4. Sabemos que el Instituto se reserva el derecho de informar, interactuar con y entregar al niño a cualquier persona que no esté debidamente autorizada por los padres en el formato de registro del niño.
- 11.5. Conocemos que el Instituto no cuenta con servicio de transporte escolar, por lo que si la familia lo requiere, lo deberá solicitar directamente a las compañías de transportes existentes, quienes diariamente deberán firmar la entrega de niños al colegio, así como la recepción de ellos al concluir las actividades escolares.
- 11.6. Estamos enterados que nuestro hijo puede ser invitado a participar voluntariamente y con costo adicional a proyectos escolares dentro o fuera del plantel, inclusive fuera de la ciudad o el país. Estamos de acuerdo, que de comprometer a nuestro hijo a participar en dichos eventos, hemos de apegarnos a las políticas y tiempos de pago de los mismos, así como también a las políticas de devolución o reembolso en caso de cancelar su participación.
- 11.7. Aceptamos que este acuerdo tendrá vigencia a partir de esta fecha y mientras nuestro hijo esté inscrito en el "Instituto Lipman"; **y bastará con nuestro pago de Inscripción / Reinscripción hacia la escuela para confirmar nuestra aceptación.**

---

Hemos recibido y leído el acuerdo administrativo del INSTITUTO MATTHEW LIPMAN  
Correspondiente al ciclo escolar 2018-2019

Irapuato, Guanajuato a \_\_\_\_\_ de 2018.

Nombre completo del alumno \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Grado a cursar en el ciclo 2018 - 2019 \_\_\_\_\_

Nombre completo del padre o tutor \_\_\_\_\_

Firma del padre o tutor \_\_\_\_\_

Nombre completo de la madre \_\_\_\_\_

Firma de la madre \_\_\_\_\_